



ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION No. 113 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ Y MAYOLI ANDREA RAMÍREZ MEZA.

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIALES INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN – PAS, EN EL EJE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN.
FECHA	JULIO 27 DE 2026
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES, TRES (03) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2026. PARÁGRAFO: El Contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta el momento de la suscripción del acta final.
INICIO DE EJECUCIÓN	JULIO 31 DE 2026
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.710.000,00) MCTE, EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000,00) MCTE, o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
GARANTIA	N/A

En la sede la Administración Municipal de Yaguará (H), se reunieron, de una parte, **MARIA CAMILA RIVAS CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.215.133 de Yaguará – Huila mayor de edad y vecino de este Municipio, en su condición de Supervisor del Contrato y en calidad de Secretario de Salud y Educación del Municipio de Yaguará, identificado con NIT 800.097.180-6 y por la otra **MAYOLI ANDREA RAMÍREZ MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.216.907 de Yaguará - Huila, y quien se ha conocido en el mismo acuerdo como **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan esta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

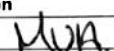
En ese orden, se da por iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 113 DE 2026** y, en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2026.

Por el Municipio


MARIA CAMILA RIVAS CAMACHO
Secretaria de Salud y Educación

Por el contratista


MAYOLI ANDREA RAMÍREZ MEZA
C.C. 1.082.216.907 Yaguará - Huila

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Mónica Vargas Andrade Apoyo Profesional – Secretaria de Salud y Educación	Nombre: Angelino Polanía González Abogado Externo del Municipio.	Nombre: María Camila Rivas C. Secretaria de Salud y Educación
Firma: 	Firma: 	Firma: 

